

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
ARES

### RESUELVE:

Su más enérgico repudio a la pegatina en la vía pública de carteles con imágenes de periodistas que trabajan en medios del Grupo Clarín; a la agresión callejera al conductor radial y televisivo Fernando Bravo y a la amenaza a un periodista del sitio Perfil.com, todos hechos registrados el día 15 de Abril del corriente; tendientes a menoscabar la Libertad de Expresión como derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas y como requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

JULIO GARRO  
Diputado  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Dr. RAMIRO GUTIERREZ  
Presidente  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

LOPEZ MONICA  
Diputada  
BLOQUE UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

RAMIRO TAGLIAFERRO  
Diputado  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

JORGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Union Pro  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GONZALO ATANASOF  
Diputado  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

CARLOS ALBERTO ACUÑA  
Diputado  
Bloque Unión Pro  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

VERÓNICA COULY  
Diputada  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Dip. JORGE MACRÍ  
Vicepresidente 1°  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

NANCY MONZON  
Diputada  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS:**

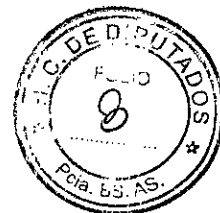
La Libertad de Expresión y de Prensa es un derecho universal que además se encuentra garantizado por nuestra Constitución Nacional. Es sin lugar a dudas, uno de los pilares de cualquier sociedad que se rija a través de un sistema democrático, ya que permite difundir y sacar a la luz todos los actos de gobierno de un Estado Nación.

Es bajo esta premisa que se considera indispensable que los periodistas puedan desarrollar su tarea en un ámbito sin presiones ni amenazas que puedan coartar su labor que consideramos un servicio para toda la sociedad.

Así lo consagra la DECLARACION DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESION aprobada por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la cual nuestro país es signatario desde octubre de 2000. En su cláusula novena sostiene: "El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada".

Como lo expresa Quiroga Lavié: "La libertad de prensa no sólo es un derecho que tiene cada ciudadano de expresar su pensamiento, como necesidad existencial de todo hombre libre, para realizar su libertad saliendo del nicho de su conciencia, sino que es un instrumento activo que tiene la sociedad para controlar al poder público, en aras de evitar el exceso de poder, de criticar el desempeño de los gobernantes, tanto en sentido positivo o negativo, como de lograr, de tal modo, la formación de la opinión pública." (Quiroga Lavié, Ha nacido el amparo colectivo, con motivo del derecho de replica, LL, 1992-d-907 y siguientes).

En efecto, hay una dimensión axiológica inherente a la función republicana de la prensa, en cuanto se orienta hacia la libre crítica de los actos gubernamentales y,



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

genéricamente, a la exposición, análisis y debate de los grandes temas comunitarios.

La pegatina en la vía pública de carteles con imágenes de periodistas que trabajan en medios del Grupo Clarín, la agresión callejera al conductor radial y televisivo Fernando Bravo o la amenaza a un periodista del sitio Perfil.com, son variantes del autoritarismo, que atentan contra la libertad de expresar libremente discursos diferentes a los intereses gubernamentales.

Para la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), el "señalamiento de periodistas mediante la reproducción de sus imágenes en espacios públicos es una manera de definir un blanco, de marcar un enemigo, de apuntarle con un arma potencial".

La entidad mencionada precedentemente, solicito al "gobierno de los argentinos" que "proteja a los periodistas" porque esas acciones pueden generar "reacciones peligrosas" contra las personas señaladas.

Cabe enfatizar que: "TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN; EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES, EL DE INVESTIGAR Y RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, POR CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN" (Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

La verdad, como la virtud, tienen en sí mismas su más incontestable apología; a fuerza de discutirlos y ventilarlos aparecen en todo su esplendor y brillo: si se oponen restricciones al discurso, vegetará el espíritu como la materia; y el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento, harán la divisa de los pueblos, y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria (Mariano Moreno).

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

JULIO GARRO  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

GONZALO ATANASOFF  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

RAMIRO TAGLIAFERRO  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Dra. MARIA ELENA TORRES DE MERCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

JORGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Union Pro  
Diputados Pcia. Bs. As.

DR. RAMIRO GUTIERREZ  
Presidente  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

LOPEZ MONICA  
Diputada  
BLOQUE UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

CARLOS ALBERTO ACUÑA  
Diputado  
Bloque Unión Pro  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

VERÓNICA COULY  
Diputada  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

NANCY MONZÓN  
Diputada  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Dip. JORGE MACRI  
Vicepresidente 1º  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires